

El derecho a la ciudad

Elba Stancich
UCEL, Rosario

El derecho a la ciudad no es una propuesta nueva. La expresión surgió en 1968, cuando el francés Henri Lefebvre escribió su libro *El derecho a la ciudad*, tomando en cuenta el impacto negativo sufrido por las ciudades en los países de economía capitalista, a partir de la conversión de la ciudad en una mercancía al servicio exclusivo de los intereses de la acumulación del capital. El derecho a la ciudad es el derecho de toda persona a crear ciudades que respondan a las necesidades humanas. Todo el mundo debería tener los mismos derechos para construir los diferentes tipos de ciudades que queremos.

La pregunta que sigue es: ¿Cuál derecho y para qué ciudad? ¿Podemos construir una ciudad socialmente justa? El derecho que se atribuyen los especuladores inmobiliarios y que definen las planificaciones estatales, ¿trata con dignidad a todos los habitantes de la ciudad?

Teniendo en cuenta que la mayor parte de la población mundial vive en ciudades, y que la tendencia es creciente, el debate sobre la sostenibilidad no solo las atraviesa, si no que es ineludible pensarlas, planificarlas, gestionarlas y administrarlas en relación con los temas ambientales. Ante la intensificación del cambio climático, la continua generación de residuos, la congestión vehicular y las nuevas construcciones en altura, entre otros tópicos, resulta urgente que las políticas urbanas abarquen estos temas de manera integral y no sectorializada.